

**CIRCULAR N° 20/2023**

**REF: RELEVAMIENTO DE ASPIRACIONES DE DEFENSORES PÚBLICOS Y DE PROCURADORES.**

Montevideo, 23 de marzo de 2023.

**SEÑORES DIRECTORES DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL**  
**SEÑORES ENCARGADOS ADMINISTRATIVOS DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS**  
**DEL INTERIOR:**

En el marco de lo establecido en la Acordada N° 7918, tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de que pongan en conocimiento de los Sres. Defensores Públicos y Procuradores de sus respectivas Defensorías que se ha dispuesto la realización del siguiente relevamiento de aspiraciones:

- Defensores Públicos de la Capital o Interior que aspiren a cambio de materia (M.V. S.C.J. 16/06/2022)
- Defensores Públicos del Interior que aspiren a traslado a otra ciudad (art. 1 de la Acordada N° 8010, M.V. S.C.J. 16/06/2022);
- Procuradores de la Capital o Interior, con título de Abogado, que aspiren a cargos de Defensor Público del Interior, con indicación de la localidad de preferencia;
- Procuradores que aspiren a cambio de materia en Montevideo;
- Procuradores que aspiren a cambio de localidad en el Interior;
- Procuradores del Interior que aspiren a Procurador Capital.

Este relevamiento de aspiraciones tiene carácter anual debiendo los interesados comunicar su aspiración por correo electrónico a la Dirección Nacional de la Defensa Pública con plazo hasta las 18:00 horas del día 31 de marzo de 2023, y tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2024, quedando sin efecto lo dispuesto por Circular N° 37/2022.

Los Defensores Públicos deberán adjuntar al correo electrónico antes referido, un relacionado con la capacitación exclusivamente del cargo al cual aspiran, debiendo agregar la documentación escaneada.



Comuníquese a las Defensorías Públicas del País, cometiendo a los señores Directores en Montevideo y Encargados administrativos en el interior la notificación de al presente.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

**Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO**  
**Secretaria Letrada**  
**Suprema Corte de Justicia**

